

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9580 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1983, del Servicio de Publicaciones del Departamento, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición, en turno restringido, para excluidos de una plaza de Auxiliar Administrativo, cavante en la plantilla presupuestaria de este Organismo.*

Por resolución de 30 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1983) se convocó oposición, turno restringido, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla presupuestaria de este Organismo, dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 4.º 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29 siguiente).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 5.2 del mencionado Decreto, La Dirección de este Servicio de Publicaciones ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta resolución la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

9581 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1983, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el X Curso de Perfeccionamiento para Secretarios de primera categoría de Administración Local.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local de 22 de julio de 1967, se convoca el X Curso de Perfeccionamiento para Funcionarios del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—*Objeto.*

El curso que se convoca tiene por objeto incrementar la preparación profesional de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Administración Local en su primera categoría.

Segunda.—*Desarrollo.*

El curso que se convoca se realizará en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, en el periodo comprendido entre el 4 y el 22 de julio de 1983.

Tercera.—*Requisitos de los participantes.*

Para tomar parte en este curso es necesario reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

A) Pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local en su primera categoría.

B) Estar en la fecha de publicación de esta convocatoria en situación de servicio activo, excedencia en sus distintas modalidades o supernumerario en el indicado Cuerpo y categoría.

C) Haber transcurrido ocho años desde la fecha de la convocatoria de la oposición, en cuya virtud el solicitante ingresó

Segundo.—De acuerdo con el apartado 5.2 del Decreto 1411/1968 los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional, ante esta Dirección, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas se publicará la lista definitiva de opositores admitidos.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Director del Servicio, Rafael Calero Clemente.

ANEXO QUE SE CITA

Lista de admitidos y excluidos a la oposición de Auxiliar Administrativo

TURNO RESTRINGIDO

Apellidos y nombre	DNI
<i>Admitidos</i>	
Acebal Zulueta, María	2.527.118
Cantero Botella, Mercedes	50.238.019
Mallo García, María Luisa	542.914
<i>Excluidos</i>	
Ninguno.	

en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local en su primera categoría.

D) No estar en posesión del certificado de haber asistido a un curso de perfeccionamiento para el propio Cuerpo y categoría convocado por este Instituto.

Cuarta.—*Solicitudes.*

Quienes aspiren a participar en este curso deberán dirigir su solicitud, según modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, Madrid-10), en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

— Las instancias podrán presentarse en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local o en alguna de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—*Selección de los aspirantes.*

El número previsto de participantes es el de 40, por lo que, si las solicitudes excediesen de dicho número, la selección se efectuará teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios efectivos en la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, según el escalafón aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local.

Sexta.—*Derechos de matrícula y expedición de certificado.*

Los aspirantes admitidos al curso deberán abonar en la Tesorería-Contaduría de este Instituto la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado reintegrado.

Séptima.—*Certificado de asistencia.*

Una vez finalizado este curso, será expedido certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas que en su momento se señalen y la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local remitirá a la Dirección General de Administración Local relación de los Secretarios a quienes se expida certificado, a los efectos previstos en la normativa en vigor.

Madrid, 16 de marzo de 1983.—El Director del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.